

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA VICERRECTORÍA ACADÉMICA





EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta

Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)

Escalatón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG

Naturaleza del cargo: Empleado Público

Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas-Campus Nueva Granada

Centro de Costos: 1221230

Sede del trabajo: Campus Nueva Granada (Caixá).

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
- B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
- C. La participación en programas de extensión o proyección social.
- D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
- E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
- F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
- G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
- H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
- I. La participación en organos y actividades de dirección, consultoria y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.
- J. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
- K. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes;

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto à las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuendo sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- 1. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, darias a conocer a los alumnos y digitarias en al sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Ingeniero Industrial
- 2. Título de Posgrado: Maestría en Gestión de organizaciones v/o MBA
- 3. Experiencia Docente: de 2 (Dos) años como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
- 4. Experiencia profesional: Un (1) año.
- 5. Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMNG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.

NOTA: La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES V PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., 6 de Abril del 2015

Lugar y fecha de cierre de la inscripción: : Bogotá, D.C., 30 de Abril de 2015

Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá (Facultad Ciencias Económicas-Campus Nueva Granada- dirección Cajicá. Kilómetro 2, Vía Zipaquirá)

- Oficina: Edificio de programas 2, piso 2, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar y fechas entrega de documentos: Del 6 de Abril al 30 de Abril de 2015

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos minimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la LIMNG.

Lugar y fecha publicación fista de aspirantes admitidos af concurso: Pagina web 6 de mayo de 2015.

Lugar y fecha prueba de competencias: 13 de mayo de 2015, Hora: a las 2.00 pm, Ciudad: Sede Cajicá - Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Económicas, Edifício de programa 2. Segundo piso

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, el 20 de mayo

Lugar y Fecha entrevista personal: lugar Sede Cajicá – Sala de juntas de la Facultad de Ciencias Económicas, Edifício de programa 2. Segundo piso Fecha 27 de mayo 2015 a las 2:00 pm.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: página web de la Universidad y en la cartelera de la Facultad, fecha 27 de Mayo de 2015 a las

Pruebas	Carácter	Valor porcentual en el concurso	Puntaje minimo aprobatorio
 Análisis de antecedentes (estudios, experiencia, segundo idioma) 	Eliminatoria	40%	·
2. Competencias	Clasificatoria	40%	70/100
3. Entrevista	Clasificatoria	20%	
	TOTAL	100%	

Ingreso del aspirante a la UMNG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante. Periodo de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- 1. Adjuntar en el termino señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las específicaciones establecidas en la esta convocatoria.
- 2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, específicando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- 3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
- 4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
- 5. La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la carátula, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- 6. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- 8. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FLIADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- 9. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conflevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro del concurso.

ORIGINAL FIRMADO POR:

DRA. MARIA IRMA BOTERO OSPINA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-CAJICA

DR. MARTHA LUCIA BAHAMON JARA VICERRECTORIA ACADEMICA